



# CUADERNOS DE HISTORIA

REVISTA de HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES

## NORMAS PARA LOS ÁRBITROS

Los árbitros de *Cuadernos de Historia (Revista de Humanidades y Ciencias Sociales)* son una pieza fundamental para la edición de esta publicación arbitrada, ya que garantizan la integridad, la calidad y la imparcialidad del proceso de revisión. Por lo tanto, se comprometen a tomar en consideración las siguientes directrices para el arbitraje de los artículos y reseñas que se les asigne:

1. Que el título guarde relación con el contenido del trabajo que aspira ser publicado.
2. Debe tomarse en cuenta la importancia del tema planteado, su análisis, el enfoque y la metodología utilizada.
3. Que los temas abordados sean novedosos e inéditos, siendo un aporte a los estudios históricos, las humanidades y las ciencias sociales.
4. Que prevalezca la coherencia en la sintaxis en los trabajos presentados.
5. Es imprescindible que el artículo se ajuste estrictamente a lo establecido en las NORMAS DE PUBLICACIÓN PARA LOS AUTORES, principalmente en cuanto a: Estructura expositiva, sistema de citas, resumen de artículo, Abstract, palabras Clave o Key Words, resumen biográfico del autor, fecha de culminación del artículo, colaboración o reseña y normas para referencias bibliográficas/documentales establecidas por la revista.
7. Es necesario que los resúmenes de los artículos y las reseñas contengan, clara y sintéticamente, su contenido y estructura expositiva en relación con objetivos, metodología, tema, análisis y resultados. Igualmente, las palabras claves no deberán ser más de cinco y deben reflejar el contenido del trabajo.
8. Los árbitros tienen pueden apelar a algún otro criterio además de los aquí señalados, que optimicen el rigor científico del trabajo evaluado.
9. Los árbitros se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad sobre el manuscrito, su contenido y el resultado de la revisión. Esto incluye no compartir el manuscrito con terceros, ni discutirlo con colegas que no estén involucrados en el proceso de arbitraje. *Cuadernos de Historia* se compromete a no revelar la identidad ni del autor ni del árbitro.

10. La revisión debe centrarse exclusivamente en la calidad académica y científica del manuscrito, ignorando cualquier prejuicio personal sobre el autor, la institución o el origen geográfico.

11. Todas las críticas y sugerencias deben estar basadas en evidencia, lógica y estándares académicos, no en opiniones personales sin respaldo.

12. El árbitro sólo debe aceptar manuscritos para los cuales tenga la experiencia y el conocimiento necesarios para realizar una evaluación exhaustiva y justa. Si considera que el manuscrito excede su experiencia, debe comunicarlo al editor para que se considere una co-revisión o un árbitro adicional.

13. La retroalimentación debe ser clara, específica y útil para el autor, incluso si la decisión es de rechazo. Debe ayudar al autor a mejorar su trabajo futuro. La recomendación final (aceptar, revisar, rechazar) debe estar claramente justificada con base en los comentarios detallados. Estos deben ser respetuosos y profesionales, evitando cualquier lenguaje ofensivo, condescendiente o despectivo.

14. Es fundamental que el árbitro se comprometa a entregar la revisión dentro del plazo establecido por la revista, el cual queda establecido en dos meses para artículos y un mes para reseñas. Si no puede cumplir con el plazo, debe notificarlo al editor con anticipación. En tal sentido, debe mantener una comunicación fluida con el editor, informando sobre cualquier eventualidad que pueda afectar la revisión.

15. El árbitro debe estar atento a posibles indicios de plagio, fabricación de datos o duplicación de publicaciones. Cualquier sospecha en este sentido debe ser comunicada al editor de manera confidencial y con la evidencia pertinente.

Ciudad Universitaria, agosto de 2025